

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN

Secretaría General de Gobierno y Acción Social
Subsecretaría General Legal y técnica
Dirección Municipal de Despacho
Dirección Centro de Documentación e Información

Editor Responsable: División Boletín Oficial
Mitrè 461 - 3er. Piso - Tel. 0299-4491200 - Int.4466 - [e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

HORACIO QUIROGA
Intendente

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO
Secretario de Economía, Obras Públicas
Y Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI
Subsecretaría de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ
Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO
Subsecretario de Gestión Urbana

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES
Subsecretario de Servicios Públicos
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
Subsecretario de Gestión Ambiental,
de Comercio y Bromatología

Dn, OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura,
Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA
Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO
subsecretario de Deportes

Sumario

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

10349/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0985 de fecha 12/10/05: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura Traslativa de Dominio sobre inmueble Excedente que surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento de Lotes 1 y 2 de la Fracción Z, parte de la Fracción Noreste, aprobado bajo Expediente Nº 2312-0079/76, y que fuera posteriormente englobado por plano registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente Nº E-2756-3677/99 se designa como: **EXCEDENTE SIN DENOMINACIÓN ubicado al Oeste del Lote A de la Fracción Z, de la Quinta 34,** Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-5781-0000, con una superficie de 8280m2, a favor de Sr Lorenzo Antonio Rusconi y Sra.Lorenza Teresa Federici, viuda de Rusconi.

RENTAS

-Condonación de Deudas-

10340/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0955 de fecha 05/10/05: "Club de los Abuelos del Neuquén" Lote 4, Mza. 3-B, Chacra 71.

10345/Promulgada Tacitamente: Derógase Art 2º) Ordenanza Nº 10180. Comuníquese al Órgano Ejecutivo Municipal.

-Excenciones Fiscales-

10346/Promulgada Tacitamente: Sra Vallejos, Clara Lili. Patente de Rodados, vehículo identificado con Dominio BMO-473.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Agrupamiento Administrativo-

0987/05: Pereyra, Juan Cruz.

-Deja a Cargo-

0971/05: Cr. Yanes, Carlos Alberto.

-Designaciones-

0981/05: Jaccod, Mirta, Rodríguez, Carlos; Rosas, Marcela Soraya y Munizaga Ortiz, Luis Alberto.

(Planta Política)

0986/05: Dr. Prieto, Hugo Nelsón.

-Servicios-

0988/05: Cuacci Valeria.

0989/05: Dra. Pérez, Adriana Zunilda.

0990/05: Lagos, Rolando

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

0983/05: "A las Calles".

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas (Penalidades)

0954/05: Sr.González Ancamil, Roberto Benedicto.

0956/05: Poder Judicial de la Nación.

0996/05: Sr. González Manrique de Lara Mariano.

TESORO

-Aportes-

0958/05: Empresa INDALO S.A

-Subsidios-

0959/05: Escuela Primaria Nº 256 Pagar a favor de Sra. Villa, Olga.

0960/05: Escuela Primaria Nº 198 Pagar a favor de Sra. Gomez R. Teresa.

0961/05: Escuela Primaria Nº 147 Pagar a favor de Sra. Cavalotto, Hilda Alicia

0962/05: Escuela Primaria Nº 115 Pagar a favor de Sr. Ríos Esteban H.

0963/05: Escuela Primaria Nº 140. Pagar a favor de la Sra. Villegas, Silvia.

0964/05: Escuela Primaria Nº 20. Pagar a favor de Sra Lupica, Laura.

0965/05: Jardín de Infantes Nº 44. Pagar a favor de Sra. Medina, Nora Elisa.

0966/05: Biblioteca Popular Quim-hue Pagar a favor de Sra. Tapia, Irma.

0967/05: Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 70. Pagar a favor de Sra. Rosso, Patricia.

0968/05: E.P.E.T. Nº 3. Pagar a favor de Sr. Carballo Francisco José

0969/05: Escuela Primaria Nº 125. Pagar a favor de Sra. Tocco, Margarita.

0972/05: Escuela Primaria Nº 260. Pagar a favor de Sra. Durán Elda.

0973/05: E.P.E.T. Nº 5 Pagar a favor de Sra. Scafati, Ana M.

0974/05: Escuela Primaria Nº 181 Pagar a favor de la Profesora Pellegrini, Viviana.

0975/05: Escuela Primaria N° 193. Pagar a favor de Sra. Arias, Analía B.

0976/05: E.P.E.T. N° 7 Pagar a nombre de Arq. Balbuena, Juan Carlos

0977/05: Escuela Primaria N° 347 Pagar a nombre de Sra. Mauricio, Silvia.

0978/05: U.A.F."Padre José a nombre de Sra. Martinez, Juana Lidia.

0979/05: Escuela Primaria N° 1 "Ciudad de Buenos Aires" Pagar a nombre de Sra. Larroque, Cristina

0980/05: Equipo de Fútbol B° Valentina Rural. Pagar a nombre de Sr. Lema, Juan Carlos.

0991/05: Asociación de la Tercera Edad "Ayun" B° Melipa. Pagar a favor de Sr. Villarreal Jorge.

0992/05: Academia Integral de Danzas del Sur, Pagar a nombre de Sra. Cayunao María Los Ángeles del Milagro.

0993/05: C.P.E.M. N° 46. Pagar a nombre de Sra. Ortiz, María del Carmen.

0994/05: CEMOE Marcelino Champagnat. Pagar a nombre de Sr. Magaldi, Horacio D.

0995/05: Jardín de Infantes N° 32 "Peñi-Hue". Pagar a favor de Sra. Schujman Marta.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones (Insp. De Obra)

0409/05: Ing. Miranda, Alejandro y Ing. Kayfmann Carlos Alberto.

-Reclamo-

0407/05: Humar, Mario Silvano.

0424/05: Bases Carlos Vicente.

-Retribuciones-

0422/05: Garello, Rosa del Valle; Schmidt Jeria, Susana; Alonso, Milton; Carrasquera, Julio César; Mena, María Belén; Scardapane, Armando; Meza, Jorge; Larraburu, Juan Carlos; Riveaud, Vicente; Jara, Arturo Roberto y Ramos, Laura.

Sumarios-

0429/05: Instruir Información Sumaria

0430/05: Da Inicio a Instrucción de Sumario Administrativo.

-Traslado-

0421/05: Demateo, María Belén.

-Ubicación Funcional-

0426/05: Bascur Carlos

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

0413/05: Gerez, José Ignacio.

0414/05: Quirinali, Ángel Adrián

0415/05: Ala Rue, Pablo.

0416/05: Muñoz, Carlos Gabriel

0417/05: Farizano, Martín.

0418/05: Bacci, María Julieta

0419/05: Rosas, Marcela.

0420/05: Rodriguez, Pablo Norberto

0427/05: Sanfilippo, Sergio Omar

0428/05: Carballal Pablo

-Licitaciones-

0410/05: Licitación Pública N° 12/04, ampliación del servicio de las unidades For F-1400-Dominio TBB 120-y Mercedes Benz 1114-Dominio URX 823, C/firma Darregue, Francisco German.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0406/05: Pago a 194 beneficiarios de Programas de Asistencia a Personas Desocupadas

0411/05: Ensi Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E.

0412/05: Hormiquén S.A

0425/05: Pago a 1 beneficiarios del Programas de Asistencia a Personas Desocupadas

RECLAMO

0408/05: Sr. Villarreal, Walter.

LOTEOS

0423/05: Sra Del Corro, María Soledad, Lote 28 Mza. 05 B° Alto Godoy III Etapa.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

115/05: Contratación Directa N° 1387/05 P/Implementación de Procesos de Visado de Loteo y Trámite Simple, puesta en marcha del Tablero de Comando Integral y capacitación del personal dependiente del Programa Unidad de Modernización del Estado en herramientas y metodologías de gestión implementadas, C/firma Think Net.

116/05: Contratación Directa N° 1246/05, tramitada P/adquisición de indumentaria con destino a Personal Municipal de distintas dependencias, C/firmas: Rerda S.A.; Dietrich Ofelia Margarita y Gonzalez Graciela.

117/05: Licitación Privada N° 106/04 Rechaza impugnación efectuada c/firma Corroero Oficial de la República Argentina S.A.

118/05: Declara Fracasado, Concurso de Precios N° 104/05

119/05: Autoriza, Contratación directa C/firma Automovil Club Argentino, P/provisión de 20 planchas de 5 vales de combustible

120/05: Compra Directa N° 1206/05, tramitada P/contratación de seis camiones volcadores para tareas de limpieza urbana dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, C/firmas; Servicios S.R.L y Maldonado Armando.

121/05: Rectifica parcialmente Orden de Compra N° 2089/05 emitida a favor del Dr. Hector Belisario Villegas Villegas, Contratación Directa N° 1311/05, parte pertinente donde Dice “..Proveedor: Villegas Hector Belisario..”, Deberá Decir: “Villegas Ninci Hector..”.

122/05: Autoriza-Aprueba Contratación Directa p/servicio de asistencia técnica para mejoramiento del Centro de Información y Estadística Municipal, C/Instituto de Formación y Educación Superior (IFES)

123/05: Autoriza-Aprueba prórroga del servicio adjudicado según Orden de Compra N° 2382/04, en el marco de Contratación Directa N° 1300/04, C/firma Custodia de Archivos del Comahue S.A.

124/05: Licitación Privada N° 30/05, tramitada P/adquisición de equipamiento de un sistema de identificación electrónica con destino al “Plan de Control Canino”,C/firma Instituto Rosenbusch S.A. de Biología Experimental Agropecuaria.

125/05: Licitación Privada N° 31/05, tramitada P/contratación de un vehículo tipo Pick-Up, con destino al Área Programa de Obras de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, C/firma Alvarez Hadad María Paz, la unidad FOR F100-Dominio BRU 591.

126/05 Inscripción Pública N° 03/05 “Adjudicación de Espacios destinados a Publicidad en la Nueva Estación Terminal de Ómnibus (ETON)” a Grupo Crear S.R.L.

127/05: Contratación Directa N° 1237/05. deja sin efecto Orden de Compra N° 2112/05 c/firma, Blasco Jorge Daniel.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN, COMPRAS Y CONTRATACIONES

174/05: Concurso de Precios N° 093/05, tramitado P/compra de materiales para riego, C/firmas; Simionati Herminio, La Casa del Instalador S.A. y Panozzo Y CÍA S.R.L..

175/05: Deja sin efecto Orden de Compra N° 1663/05.

176/05: Modifica Art.1°) Disposición N° 148/05.

177/05: Concurso de Precios N° 100/05, tramitado P/compra de viandas, C/firma; Pineda Selva Magaly del Carmen.

178/05: Compra Directa N° 1274/05, tramitada P/contratación de un camión volcador para tareas de limpieza urbana dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, C/firma; Tamborindegui Raúl.

179/05: Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar Contratación Directa, de "Servicio para Taller de Oratoria de Práctica Aplicada (C.O.P.A.) C/firma: Funes, Ricardo Esteban.

180/05: Establece vigencia Convenio Permiso Provisorio y Precario de Uso C/firma El Gran Lomo S.R.L.

181/05: Concurso de Precios N° 101/05, tramitado P/compra de indumentaria deportiva, C/firmas; Lucero Mario Ariel, y Performance S.A..

182/05: Rechaza el reclamo efectuado por firma Brief CIA. Publicitaria de Master Group. S.R.L., referente al pago de factura 0001-00000665

183/05: Concurso de Precios N° 095/05. tramitado P/contratación de vehículo, C/firma; Jinkis Héctor Alberto.

184/05: Concurso de Precios N° 102/05, tramitado P/compra de materiales eléctricos, C/firma; Unelec S.A.

185/05: Concurso de Precios N° 096/2005, p/compra de ropa de trabajo c/ firmas; Díaz María Mercedes y Olmar S.R.L.

186/05: Concurso de Precios N° 110/2005, P/compra de vidrios, chapas y pintura C/firmas; Pincheira Carlos; Piflacs Roberto Adrián; Pinturería Rex S.R.L.; Pinturería Patagonia S.R.L.; Sicon S.R.L..

187/05: Concurso de Precios N° 105/05, P/compra de controladores, solicitado C/firma: Tecnotrans S.R.L.

188/05: Declara Fracasado, el Concurso de Precios N° 109/05.

189/05: Adjudica las ofertas presentadas al Concurso Privado de Precios N° 01/05 ETON "Adjudicación de Espacios destinados a Locales Comerciales en la nueva Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén (ETON)".

DISPOSICIÓN SINTETIZADA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

045/05: Inhabilita del Servivio Público de Taxi , a la licencia identificada con el Número de Interno

Nº 110, cuya titularidad ostenta el Sr. Martinez, Miguel Ricardo.

ORDENANZA COMPLETA

TRANSPORTE

-Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros-

10347/Promulgada por Decreto Nº 0957

del 07/07/05: Aprueba Actas Acuerdo suscriptas con la empresa prestataria del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, que como Anexo I y II forman parte de la presente Ordenanza. Deroga Art. 19º) Ordenanza Nº 2534 ; Deroga Art. 4º) Ordenanza Nº 3731. Deroga Adhesión al Artículo 29º) incisos C2, C3, y C5 de la Ley Nacional Nº 24449, establecidos en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 7510.

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Acta Compromiso-

0982/05: Municipalidad de Neuquén y Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

-Convenios-

0984/05: Aprueba Cláusula Adicional de Prórroga del Convenio e/ Municipalidad de Neuquén y Federación de Bibliotecas Populares del Neuquén.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

0970/05: Sr. Varadi, Juan Rubén.

RESOLUCIÓN COMPLETA

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Notificaciones-

0405/05: Aprueba modelo de sello identificatorio con firma preimpresa. Autoriza a la Dirección Control de Actas Contravencionales al uso del mismo.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

ORDENANZA N° 10349/Promulgada por Decreto Municipal N° 0985 de fecha 12/10/05: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio sobre el inmueble Excedente que surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento de los Lotes 1 y 2 de la Fracción Z, parte de la Fracción Noreste, aprobado bajo Expediente N° 2312-0079/76, y que fuera posteriormente englobado por plano registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-3677/99 y se designa como: **EXCEDENTE SIN DENOMINACIÓN ubicado al Oeste del Lote A de la Fracción Z, de la Quinta 34,** Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-5781-0000, con una superficie de 8280m2, a favor del señor Lorenzo Antonio Rusconi, con DNI N° 7.687.849, junto a su madre Lorenza Teresa Federici, viuda de Rusconi, con C.I. N° 28.895 expedida por la Policía de la Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo a la Resolución Judicial de fecha 17/03/03, en autos caratulados: "Rusconi Bautista S/Sucesión AB-INTESTADO"-Expediente 284950/2

RENTAS

-Condonación de Deudas-

ORDENANZA N° 10340/Promulgada por Decreto Municipal N° 0955 de fecha 05/10/05: Condonase la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el "Club de los Abuelos del Neuquén" en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a Pavimento, por el inmueble individualizado como Lote 4, Mza. 3-B, Chacra 71, indentificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4388-0000.

ORDENANZA N° 10345/Promulgada Tacitamente: Derógase el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10180. Comuníquese al Órgano Ejecutivo Municipal.

-Excenciones Fiscales-

ORDENANZA N° 10346/Promulgada Tacitamente: Eximase a la señora Vallejos,

Clara Lili, DNI N° 11.806.517, del pago de las cuotas pendientes de cobro pertenecientes al Plan de Pago 18-2579, efectuado mediante el Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039, correspondiente a deuda en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BMO-473.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Agrupamiento Administrativo-

DECRETO N° 0987/05: Encuadra, con efectividad al día 01 de abril de 2005, al agente Pereyra, Juan Cruz, L.P. N° 7246 (Grupo 01), en el Capítulo XI Agrupamiento Técnico Docente, Artículo 30º), Punto 3), Anexo II de la Ordenanza N° 7694, por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Decreto. Otorga, con efectividad al día 01 de abril de 2005, la Cat. de Revista 19 al agente antes mencionado. El nombrado depende de la Dirección de Jardines Maternales-Dirección Municipal Plan Comer en Casa-Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, según el Dictamen N° 116/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Laborales; de acuerdo al Informe N° 545/05 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0971/05: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. Yanes, Carlos Alberto, durante los días 07 y 08 de octubre de 2005, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

-Designaciones-

DECRETO N° 0981/05: Art.1º) Deja sin efecto la designación de las siguientes personas como integrantes de la Comisión de Justiprecio creada por Decreto N° 1396/01, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto: Jaccod, Mirta, DNI N° 11.121.500 y Rodríguez, Carlos L. E. N° 7.751.870.

Art. 2º) Designa a las siguientes personas como integrantes de la Comisión antes mencionada:

Cra. Rosas, Marcela Soraya, D.N.I N° 22.287.192-Directora de Registro Contable y Patrimoniales-Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría-Contaduría Municipal.

Munizaga Ortiz, Luis Alberto, DNI N° 18.623.263-Jefe de División Suministros-Dirección de Administración y Control de Gestión-Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

Art. 3º) Deja sin efecto designación de la Sra .Jaccod Mirta, como responsable y coordinadora de la Comisión de Justiprecio dispuesta en el Art. 3º) del Decreto N° 1396/01.

Art. 4º) Designa a la Cra.Rosas, Marcela Soraya, integrante de la Comisión de Justiprecio, como responsable y coordinadora de la misma. Notificar, por intermedio de la Contaduría Municipal, de la presente norma legal a las personas mencionadas en el Art. 2º).

(Planta Política)

DECRETO N° 0986/05: Designa Políticamente, a partir del 1º de septiembre de 2005 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al Dr. Prieto, Hugo Nelsón, L.P. N° 42387, (Grupo 04), para cumplir tareas de asesor dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe N° 548/05 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

-Servicios-

DECRETO N° 0988/05: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita Cuacci Valeria, L P N° 43565 (Grupo 02), asimilada a la Cat. 18, a partir de su notificación y venciendo su relación contractual el 31/12/05; con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal. La nombrada cumplirá tareas de educadora en la División Jardín Maternal Mariano Moreno-Dirección de Jardines Maternales-Dirección Municipal Plan Comer en Casa-Subsecretaría de Acción Social-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe N° 552/05 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

DECRETO N° 0989/05: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T, suscripto entre este Municipio y la Dra. Pérez, Adriana Zunilda, L P. N° 43094 (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el 31/12/05. La nombrada cumplirá tareas de evaluación médica en la Dirección Licencias de Conducir-Dirección Municipal de Tránsito-Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo al Informe N° 559/05 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

DECRETO N° 0990/05: Aprueba el Convenio en el marco del Programa Cuidadores de Plazas suscripto entre este Municipio y el señor Lagos, Rolando L P N° 43568, con una asignación compensatoria de \$ 200 a partir de su notificación y hasta el 31/12/05. El nombrado cumplirá funciones de cuidado y mantenimiento de plazas, dependiente del Subprograma Cuidadores de Plazas-Dirección Municipal de Espacios Públicos-Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 560/05 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° 0983/05: Declara de interés municipal el evento "A las Calles", a realizarse en el predio del Parque Central de esta ciudad el 10 de diciembre de 2005, por jóvenes y adolescentes de la Iglesia Evangélica "Templo Dimensión de Dios".

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas (Penalidades)

DECRETO N° 0954/05: Rechaza el recurso de apelación y Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo expediente TMF.N° 9247 Año-2003, condenando al Sr González Ancamil, Roberto Benedicto.

DECRETO N° 0956/05: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Poder Judicial de la Nación; por motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto. Revoca totalmente la Sentencia de Primera Instancia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 -Secretaría N° 2 del

Tribunal Municipal de Faltas, tramitada bajo Expediente TMF N° 3705-Año 2004; de acuerdo al Dictamen N° 365/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos. Remite las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas-Juzgado N° 1-Secretaría N° 2, a los fines de notificar al Poder Judicial de la Nación de lo dispuesto precedentemente.

DECRETO N° 0996/05: Rechaza el Recurso de Apelación presentado por el Sr. González Manrique de Lara Mariano, con el patrocinio letrado del Dr. López Carlos Rubén, de acuerdo a lo expresado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 373/05); y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por la Sra Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo expediente TMF. N° 6498 Año-2005. Remite las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas-Juzgado N° 1-Secretaría N° 1, a los fines de notificar al Dr. Patrocinante del Sr. antes mencionado de lo dispuesto precedentemente.

TESORO **-Aportes-**

DECRETO N° 0958/05: Otorga un aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa INDALO S.A. por la suma total de \$ 60.949,20, correspondiente al mes de septiembre del corriente año, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4º) de la Ordenanza N° 9939. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte antes mencionado, a la Empresa INDALO S.A., con cargo al Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicios de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.

-Subsidios-

DECRETO N° 0959/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 256 de la ciudad de Neuquén, con el fin de solventar los gastos que demande el transporte para realizar un viaje

de estudios con los alumnos de 7º Grado "D" y "E" del Turno Tarde, a la ciudad de San Martín de los Andes. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Villa, Olga, Directora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0960/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 198 de la ciudad de Neuquén, para solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudios de los niños de 7º Grado a realizarse en el mes de noviembre de 2005. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Gomez R. Teresa, Vicedirectora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0961/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 147 de la ciudad de Neuquén, para solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudios al paraje Paso Aguerre con los niños de 6º y 1º Grado-Turno-Tarde, a realizarse el día 10 de noviembre de 2005, para el Día de la Tradición. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Cavalotto, Hilda Alicia Directora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0962/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 115 con destino a solventar los gastos que demande el viaje de estudios de los alumnos de 7º Grado a la localidad de Manzano Amargo, previsto para el mes de octubre de 2005. Autoriza a la Subsecretaría

de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Ríos Esteban H., en su carácter de Director de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0963/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 140, para solventar los gastos de transporte de alumnos de 3º Grado, turno mañana y tarde, en el marco del proyecto: "Conociendo mi Ciudad". Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a favor de la Sra. Villegas, Silvia, Vicedirectora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0964/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 20, para solventar parte de los gastos para que los alumnos de 7º grado turno tarde, puedan llevar a cabo el viaje de egresados al interior de la Provincia. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a favor de la Sra. Lupica, Laura, maestra de los alumnos del grado beneficiado; con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0965/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Jardín de Infantes N° 44, con destino a realizar la compra de una videogravadora para uso de los alumnos del establecimiento con fines educativos. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Medina, Nora Elisa, en su carácter de Vicedirectora del Jardín beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0966/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Biblioteca Popular Quim-hue, para solventar parte de los gastos que demande el viaje de los integrantes de la escuelita de fútbol del barrio Valentina Sur para la participación de un campeonato en la localidad de 25 de Mayo (La Pampa), el día 09 de octubre de 2005. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Tapia, Irma, en su carácter de presidenta de la Biblioteca beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0967/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 70, para el viaje de egresados de los alumnos de 4º Año "C"- Turno Noche-al interior de la Provincia del Neuquén, programado para el mes de diciembre de 2005. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Rosso, Patricia, en su carácter de Directora Interina del Centro beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0968/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de los alumnos de 6to. Año de la E.P.E.T. N° 3 de la ciudad de Neuquén, para solventar en parte el costo de un viaje de estudios a la ciudad de Buenos Aires, para asistir a la Exposición Nacional de Gas y Petróleo. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Carballo Francisco José Director del establecimiento beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0969/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 125 de la ciudad de Neuquén, con el fin de solventar los gastos de un transporte para realizar un viaje de estudios con los alumnos de 6° grado A y B a las localidades de Caviahue y Copahue, los días 28 al 31 de octubre de 2005. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Tocco, Margarita, Directora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0972/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 260, con destino a solventar parte de los gastos de transporte, para realizar un viaje de estudios que llevarán a cabo los alumnos de 7° grado a la localidad de Villa El Chocón. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Durán Elda, en su carácter de Directora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0973/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la E.P.E.T. N° 5 de nuestra ciudad con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de egresados de los alumnos de 6° año "A y B". Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Scafati, Ana M., en su carácter de Directora del establecimiento beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0974/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 181 de esta ciudad, con destino a solventar los gastos que demande el viaje

de estudios de los alumnos de 4° grado a la localidad de Villa El Chocón, previsto para la segunda quincena del mes de octubre de 2005. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Profesora Pellegrini, Viviana, en su carácter de Directora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0975/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 193 del barrio San Lorenzo Norte de esta ciudad, para solventar parte de los gastos que originará el traslado de alumnos de 7° grado a la localidad de Junin de los Andes. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Arias, Analía B., Vicedirectora de la entidad beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0976/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de los padres de los alumnos de 6° año "A" de la E.P.E.T. N° 7 de la ciudad de Neuquén, para solventar en parte, la realización de un agasajo para los egresados. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Arq. Balbuena, Juan Carlos Director del establecimiento beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0977/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 347 del sector Cuenca XV de esta ciudad, para solventar parte de los gastos de un transporte con el fin de realizar un viaje con los alumnos. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio

dispuesto a nombre de la Sra. Mauricio, Silvia, Directora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0978/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la U.A.F."Padre José,, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de recreación y viviendas que realizarán los alumnos a la localidad de Villa La Angostura el día 25 de noviembre del corriente año. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Martinez, Juana Lidia quien se encuentra a cargo de la Dirección del establecimiento beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0979/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 1 "Ciudad de Buenos Aires" de la ciudad de Neuquén, con el fin de solventar parte de los gastos de organización de las Bodas de Plata de dicho establecimiento. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Larroque, Cristina, Directora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0980/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 350 a favor del Equipo de Fútbol del barrio Valentina Rural, con destino a afrontar los gastos que les ocasione la compra de indumentaria deportiva. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Lema, Juan Carlos, en su carácter de entrenador del equipo beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal:

"Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0991/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.000 a favor de la Asociación de la Tercera Edad "Ayun" del barrio Melipal, para la construcción de una cancha de bochas. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a favor del Sr. Villarreal Jorge, Presidente de la asociación beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0992/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.000 a favor de la Academia Integral de Danzas del Sur, para solventar los gastos que demandará el 1º Encuentro Sudamericano de la Danza en Neuquén Capital, denominado "Neuquén Danza al Sur", a realizarse los días 11,12 y 13 de noviembre de 2005, en las instalaciones del Teatro Español. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Cayunao María Los Ángeles del Milagro, Directora Gral. de la academia. beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0993/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del C.P.E.M. N° 46, para solventar los gastos que demande el acto de graduación y posterior brindis, para los alumnos de 5º año del ciclo lectivo 2005. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Ortiz, María del Carmen, Directora del C.P.E.M beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0994/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del CEMOE Marcelino Champagnat, con destino a

solventar parte de los gastos que demande la realización de la fiesta de fin de año del curso "Auxiliar Materno Infantil". Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Magaldi, Horacio D, en su carácter de Director Gral. del establecimiento beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

DECRETO N° 0995/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Jardín de Infantes N° 32 "Peñi-Hue", para solventar los gastos de transporte, para que 60 niños y docentes del turno mañana, puedan concurrir a la experiencia directa planificada anualmente, de visitar Villa El Chocón. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a favor de la Sra. Schujman Marta, Vicedirectora del Jardín de Infantes beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones (Insp. De Obra)

RESOLUCIÓN N° 0409/05: Designa a los agentes: Ing. Miranda, Alejandro, L.P. N° 5932 y el Ing. Kayfmann Carlos Alberto, L.P. N° 43557 como inspectores de la obra: "Cerramiento del Canal Villa María e/ Bahía Blanca y Linares" a favor de la empresa Constructora Rodríguez Hnos. S.R.L. y Eduardo Antonio Salum- Ute en Formación, por un importe total en \$ 1.666.377,85 con un plazo de ejecución de obra de 210 días corridos.

-Reclamo-

RESOLUCIÓN N° 0407/05: Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el agente Humar, Mario Silvano, L.P. N° 4615, según el Dictamen N° 0126/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales, de acuerdo al Informe N° 547/05 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos. Notificar, por intermedio de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, de la presente Resolución al Dr. Federico M Egea, en su carácter de patrocinante letrado del agente antes mencionado.

RESOLUCIÓN N° 0424/05: Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el agente Bases Carlos Vicente, L.P. N° 5397, contra la Disposición N° 038 del 13/07/05 emitida por la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos; de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen N° 0092/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales y a lo expuesto en los considerandos de la presente.

-Retribuciones-

RESOLUCIÓN N° 0422/05: Reconozcose que los agentes detallados a continuación, por las funciones que cumplieron durante el mes de septiembre de 2005, tuvieron manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02, a consecuencia correspondiente que cobren el adicional por fallo de caja:

Garello, Rosa del Valle	6648/0
Schmidt Jeria, Susana	7740/0
Alonso, Milton	6057/0
Carrasquera, Julio César	5881/0
Mena, María Belén	43496
Scardapane, Armando	4512/0
Meza, Jorge	5691/0
Larraburu, Juan Carlos	5975/0
Riveaud, Vicente	6668/0
Jara, Arturo Roberto	5694/0
Ramos, Laura	7434/0

-Sumarios-

RESOLUCIÓN N° 0429/05: Instruir información sumaria a fin de esclarecer los hechos ocurridos. Designa a los fines de la sustanciación de la información sumaria al Sr. Director General de Mantenimiento Vial dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración Ing. Caporalini Daniel Alberto L.P. N° 6627/0 Cat. de revista 18, referencial 25.

RESOLUCIÓN N° 0430/05: Da inicio a la instrucción de sumario administrativo, con el fin de deslindar responsabilidades sobre el hecho ocurrido.

-Traslado-

RESOLUCIÓN N° 0421/05: Aprueba el traslado de la agente Demateo, María Belén, L.P.N° 42930, Cat. de revista C 05, desde la División Certificados de deuda-Dirección Certificados de Aplicación y Percepción-Dirección Municipal de Gestión Tributaria dependiente de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos-Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social (U.F.02.11.00.000.000), para cumplir funciones administrativas a partir de su notificación.

-Ubicación Funcional-

RESOLUCIÓN N° 0426/05: Ubicar Funcionalmente, con efectividad al 21 de septiembre de 2005, al agente Bascur Carlos, L.P.N° 5435 (Grupo 01), Cat 16, en la Dirección Municipal de Seguridad y Servicios-Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe N° 565/05 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos. Encuadrar, con efectividad al 21 de septiembre de 2005, al agente antes mencionado, en el Capítulo XII Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones-Art.34º) y 35º) del Punto a), Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0413/05: Apruebase la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 05043/05 a nombre de Gerez, José Ignacio por la suma de \$ 1.200 adjuntando Factura N° 0001-00000477 de la Escribana María Laura Suarez, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

RESOLUCIÓN N° 0414/05: Apruebase la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 03708/05 a nombre de Quirinali, Ángel Adrián por la suma de \$ 466,70 adjuntando Boleto de

Depósito Judicial N° 065437 del Banco Provincia del Neuquén.

RESOLUCIÓN N° 0415/05: Apruebase la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 04471/05 a nombre de Ala Rue, Pablo por la suma de \$ 4.000, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

RESOLUCIÓN N° 0416/05: Apruebase la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 06557/05 a nombre de Muñoz, Carlos Gabriel por la suma de \$ 4.000, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

RESOLUCIÓN N° 0417/05: Apruebase la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 04407/05 a nombre de Farizano, Martín por la suma de \$ 4.000 adjuntando Factura N° 0001-0000320 de la firma Hormiquén S.A., por igual importe, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

RESOLUCIÓN N° 0418/05: Apruebase la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 06373/05 a nombre de Bacci, María Julieta por la suma de \$ 4.000, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

RESOLUCIÓN N° 0419/05: Apruebase la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 04448/05 a nombre de Rosas, Marcela por la suma de \$ 600, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

RESOLUCIÓN N° 0420/05: Apruebase la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° 05328/05 a nombre de Rodriguez, Pablo Norberto por la suma de \$ 4.000 , con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

RESOLUCIÓN N° 0427/05: Apruebase la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 06782/05 a nombre de Sanfilippo, Sergio Omar por la suma de \$ 2.000, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

RESOLUCIÓN N° 0428/05: Apruebase la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 04382/05 a

nombre de Carballal Pablo por la suma de \$1.500, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0410/05: Aprueba la ampliación del contrato del servicio de las unidades For F-1400-Dominio TBB 120-Modelo 1993 y Mercedes Benz 1114-Dominio URX 823-Modelo 1987, pertenecientes a la firma Darregue, Francisco German, adjudicadas según Orden de Compra N° 1850/2004-Licitación Pública N° 12/2004, por el término de (600) horas por cada unidad; valor del servicio por hora y por unidad: \$ 26,30-lo que resulta un importe total de \$ 31.560,00; en idénticas condiciones a las estipuladas en la Licitación Pública antes mencionada y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0406/05: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de (\$ 52.950,00) en concepto de pago a 194 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallados a fojas 2,3,4,5,6, y 7 del Expte.N° OE-10127-M-05, según Convenio firmados con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina-UOCRA.-Seccional Neuquén y con la Provincia que fueran aprobados mediante Decretos n°s 1477/03, 0508/03 y 815/04 respectivamente.

RESOLUCIÓN N° 0411/05: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de (\$1107.15), a nombre de Ensi Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E. atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.

RESOLUCIÓN N° 0412/05: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de (\$30.667,50), a nombre de Hormiquén S.A., atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.

RESOLUCIÓN N° 0425/05: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de (\$400)

en concepto de pago a 1 beneficiarios del Programas de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallados a fojas 01 del Expte.N° OE-10547 -M-05, según Convenio firmados con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina-UOCRA.-Seccional Neuquén y con la Provincia que fueran aprobados mediante Decreto 815/04

RECLAMO

RESOLUCIÓN N° 0408/05: Rechaza el reclamo interpuesto por el señor Villarreal, Walter, DNI N° 7.573.963, por el cual solicita se reparen los daños ocasionados por los lavacoches a su vehículo; de acuerdo al Dictamen N° 380/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

LOTEOS

RESOLUCIÓN N° 0423/05: Revoca la Constancia Provisoria extendida a favor del señor Varela, Monsalve, José y de la señora Del Corro, María Soledad, respecto del Lote 28 de la Mza. 05 del B° Alto Godoy III Etapa, atento al retiro voluntario del hogar del señor Varela. Extiende, Constancia Provisoria a favor de la señora Del Corro, María Soledad, DNI N° 23.890.077.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 115/05: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa N° 1387/05 para la implementación de los Procesos de Visado de Loteo y Trámite Simple, puesta en marcha del Tablero de Comando Integral y capacitación del personal dependiente del Programa Unidad de Modernización del Estado en las herramientas y metodologías de gestión implementadas, con la firma Think Net, en la suma de \$ 13.500,00-Forma de pago(3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas; encuadrando la contratación en las excepciones prevista en el Art. 3º) inc. 2 h) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos y lo expuesto en los considerandos

DISPOSICIÓN N° 116/05: Adjudica en la Contratación Directa N° 1246/2005, tramitada para la adquisición de

indumentaria con destino a Personal Municipal de distintas dependencias, a las firmas: Rerda S.A. en la suma de \$ 1.343,00; Dietrich Ofelia Margarita, en la suma de \$ 7.749,80 y Gonzalez Graciela, en la suma de \$ 2.325,00 y lo expuesto en los considerandos.

DISPOSICIÓN N° 117/05: Rechaza la impugnación efectuada por la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., en el marco de la Licitación Privada N° 106/2004, de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen N° 287/2005 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, obrantes a fs. 1019/21 del Expte. OE N° 12697-M-04. Fija la fecha de apertura del Sobre "B" Propuesta Económica de la Licitación Privada N° 106/2004-para el día 26 de septiembre de 2005, a las 10:00 hs., la cual se efectuará en la Dirección de Compras y Contrataciones-Avda. Argentina y Roca-3° piso.

DISPOSICIÓN N° 118/05: Declara Fracasado, el Concurso de Precios N° 104/2005, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una Contratación Directa, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Obras Viales.

DISPOSICIÓN N° 119/05: Autoriza, la Contratación directa de la firma Automovil Club Argentino, para la provisión de 20 planchas de 5 vales de combustible de \$ 150,00 cada una, ascendiendo a un importe total de \$ 15.000,00.

DISPOSICIÓN N° 120/05: Autoriza-Aprueba, en la Compra Directa N° 1206/2005, tramitada para la contratación de seis camiones volcadores para tareas de limpieza urbana dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, solicitado por la Dirección Gral. de Mantenimiento Vial y Ambiental, a las firmas; Servicios S.R.L., en la suma de \$ 7.000,00; Maldonado Armando, en la suma de \$ 7.980,00.

DISPOSICIÓN N° 121/05: Rectifica parcialmente la Orden de Compra N° 2089/2005 emitida a favor del Dr. Hector Belisario Villegas, en el marco de la Contratación Directa N° 1311/2005, la parte pertinente donde "..Proveedor: Villegas Hector Belisario..", Deberá Decir: "Villegas Ninci Hector..", de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Administración y lo informado por la Contaduría Municipal fs. 62.

DISPOSICIÓN N° 122/05: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa para el servicio de asistencia técnica para el mejoramiento del Centro de Información y Estadística Municipal, con el Instituto de Formación y Educación Superior (IFES)-plazo contractual: 2 meses; por la suma de \$ 10.000,00; forma de pago dos cuotas iguales y consecutivas, pagaderas al contado, con certificaciones de los trabajos por parte del Área peticionante; en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad y la referida Institución.

DISPOSICIÓN N° 123/05: Autoriza-Aprueba la prórroga del servicio adjudicado según Orden de Compra N° 2382/2004, en el marco de la Contratación Directa N° 1300/04, con la firma Custodia de Archivos del Comahue S.A., por la suma de \$ 3.466,40,

DISPOSICIÓN N° 124/05: Adjudica en la Licitación Privada N° 30/2005, tramitada para la adquisición de equipamiento de un sistema de identificación electrónica con destino al "Plan de Control Canino", solicitado por la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología, a la firma Instituto Rosenbusch S.A. de Biología Experimental Agropecuaria, en la suma de \$ 95.660,00.

DISPOSICIÓN N° 125/05: Adjudica en la Licitación Privada N° 31/2005, tramitada para la contratación de un vehículo tipo Pick-Up, con destino al Área Programa de Obras de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a la firma Alvarez Hadad María Paz, la unidad FOR F100-Modelo 1997-Dominio BRU 591, valor del servicio por hora \$ 22,00 plazo contractual: 900 hs., en la suma total de \$ 19.800,00.

DISPOSICIÓN N° 126/05: Adjudica en la Inscripción Pública N° 03/05 ETON "Adjudicación de Espacios destinados a Publicidad en la Nueva Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén (ETON)" a Grupo Crear S.R.L. por mayor puntaje de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

DISPOSICIÓN N° 127/05: Deja sin Efecto la Orden de Compra N° 2112/05 correspondiente a la firma, Blasco Jorge Daniel, emitida en el marco de la Contratación Directa N° 1237/05, atento a lo

expuesto en los considerandos. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la Contratación perteneciente mediante el sistema de Contratación Directa, a fin de dar cumplimiento al requerimiento del sector peticionante, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN, COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 174/05: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 093/2005, tramitado para la compra de materiales para riego, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, a las firmas; Simionati Herminio, en la suma de \$ 399,20; La Casa del Instalador S.A., en la suma de (\$ 199,40); Panozzo Y CÍA S.R.L., en la suma de \$ 9.525,00.

DISPOSICIÓN N° 175/05: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 1663/2005 para la compra de Indumentaria para la Dirección Control Apertura Vía Pública. Aprueba la compra a la firma Siliquini S.R.L. por \$ 509,66 por el Fondo Específico por lo expuesto en los considerandos.

DISPOSICIÓN N° 176/05: Modifica el Artículo 1°) de la Disposición N° 148/05, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...Asignar tareas en la Dirección Municipal de Administración Compras y Contrataciones a los agentes que se detallan según el siguiente cuadro:

AGENTE	LP.N°	DEPENDENCIA	TAREA
Martini Mario	1004	Direc.Munic.Adm. Compras	Coord. ETON
Domínguez Marcos	7399	Direc.Munic.Adm. Compras	Auxiliar Adm.
Pino Osvaldo	1000	División Almacenes	Auxiliar Adm.
González Aldo	5490	División Almacenes	Auxiliar Adm.
Pailacura Braulio	4446	Prog. Comité Evaluación Ofertas	Auxiliar Adm.

DISPOSICIÓN N° 177/05: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 100/2005, tramitado para la compra de viandas, solicitado por la Dirección de Servicios de Intendencia, a la firma; Pineda Selva Magaly del Carmen, en la suma de \$ 15.600,00.

DISPOSICIÓN N° 178/05: Autoriza-Aprueba, la Compra Directa N° 1274/2005, tramitada

para la contratación de un camión volcador para tareas de limpieza urbana dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, por ciento cincuenta (150) horas de camión con una posibilidad de ampliar por igual periodo, con una jornada laboral de 8 a 15 horas, solicitado por la Dirección de Obras Menores, a la firma; Tamborindegui Raúl, por un camión, en la suma de \$ 6.000,00 por la cantidad de ciento cincuenta horas.

DISPOSICIÓN N° 179/05: Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la Contratación Directa, de "Servicio para el Taller de Oratoria de Práctica Aplicada (C.O.P.A.), el seminario/taller que se desarrollará mediante ocho (8) encuentros, los mismos se dividirán en dos Módulos, acorde a las siguientes características; Los Módulos se realizarán entre el 22 al 30 de setiembre del 2005 inclusive, el horario de ambos Módulos será de 16:00 a 20,30 horas por encuentro, total de (30) horas cátedras por Módulo; a la firma: Funes Ricardo Esteban, por un monto de \$ 4.000,00) encuadrándose todo ello de acuerdo a las condiciones detallada y dentro de las excepciones previstas en el Artículo 71°) inciso h) del Régimen de Contrataciones Decreto N° 1231, Ordenanza N° 7838.

DISPOSICIÓN N° 180/05: Establece la vigencia del Convenio Permiso Provisorio y Precario de Uso con la firma El Gran Lomo S.R.L., a partir del 01 de setiembre de 2005, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Por la Operadora de la ETON.

DISPOSICIÓN N° 181/05: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 101/2005, tramitado para la compra de indumentaria deportiva, solicitado por la Subsecretaría de Deporte, a las firmas; Lucero Mario Ariel, en la suma de \$ 1.981,20; Performance S.A., en la suma de \$ 2.197,00.

DISPOSICIÓN N° 182/05: Rechaza el reclamo efectuado por la firma Brief CIA. Publicitaria de Master Group. S.R.L., referente al pago de la factura 0001-00000665 por \$ 7.134,00, atento a lo informado por la Dirección Municipal de Prensa y lo expuesto en los considerandos.

DISPOSICIÓN N° 183/05: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 095/2005. tramitado para la contratación de vehículo, solicitado por la Dirección de Obras Particulares. a la firma; Jinkis Héctor Alberto, en la suma de \$ 14.364,00.

DISPOSICIÓN N° 184/05: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 102/2005, tramitado para la compra de materiales eléctricos, solicitado por la Dirección de Inspecciones, a la firma; Unelec S.A., en la suma de \$ 2.8096,02.

DISPOSICIÓN N° 185/05: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 096/2005, tramitado para la compra de ropa de trabajo, solicitado por la Dirección de Obras Menores, a las firmas; Díaz María Mercedes, en la suma de \$ 4.151,54; Olmar S.R.L., en la suma de \$ 6.223,72.

DISPOSICIÓN N° 186/05: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 110/2005, tramitado para la compra de vidrios, chapas y pintura, solicitado por el Programa de Obras de Infraestructura, a las firmas; Pincheira Carlos, en la suma de \$ 1.380,00); Piflacs Roberto Adrián, en la suma de \$ 299,62; Pinturería Rex S.R.L.; en la suma de \$ 553,00; Pinturería Patagonia S.R.L., \$ 124,80; Sicon S.R.L., en la suma de \$ 8.874,94.

DISPOSICIÓN N° 187/05: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 105/05, tramitado para la compra de controladores, solicitado por la Dirección de Programación de Servicios, a la firma: Tecnotrans S.R.L., en la suma de \$ 17.400,00.

DISPOSICIÓN N° 188/05: Desestima, en el Concurso de Precios N° 109/05, tramitado para la contratación de una camioneta doble cabina, solicitada por la Dirección de Programación de Servicios, a la firma; Cinco Estrellas S.R.L. por alto precio de acuerdo al Presupuesto Oficial Pedido N° 12941, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 52 y la Contaduría Municipal a fs.54. Declara Fracasado, el Concurso de Precios N° 109/05, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de

Preadjudicación. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una Contratación Directa, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Gral. De Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.

DISPOSICIÓN N° 189/05: Adjudica las ofertas presentadas al Concurso Privado de Precios N° 01/05 ETON "Adjudicación de Espacios destinados a Locales Comerciales en la nueva Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén (ETON)" de acuerdo a los considerandos de la presente y el siguiente detalle:

Sobre 1- Oferente: Torino, José; Rubro: Venta de Lanas Módulos 12 y 13 Precio m2: 50,00

Sobre 2- Oferente: Oliva, María Anahí; Rubro: Venta de Libros; Módulos 14 y 15 ; Precio m2: 55,00.

Los adjudicatarios detallados en el artículo anterior deberán ajustar su operación comercial a las condiciones particulares establecidas en el pliego de bases y condiciones tal como les fuera notificado oportunamente por el Operador.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 045/05: Inhabilitase del Servicio Público de Taxi , a la Licencia identificada con el número de interno N° 110, cuya titularidad ostenta al Sr. Martinez, Miguel Ricardo DNI. N° 14.761.555, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y hasta tanto se expida el Concejo Delibente sobre el Expediente N° SGC N° 8828-M-01.

SECCIÓN III
ORDENANZA COMPLETA

TRANSPORTE

-Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros-

ORDENANZA N° 1 0 3 4 7

VISTO:

Los Expedientes N° OE 7082-M-2005 y OE 10012-M-2004; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Comunicación N° 0264/2004 este Concejo Deliberante solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la elevación de la documentación necesaria para la modificación de la Ordenanza N° 7510 - Artículo 1º), y adelantamiento de renovación de unidades por parte de la Concesionaria del Transporte Urbano de Pasajeros.-

Que, por el expediente citado, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados informa sobre la imposibilidad de la concesionaria de concretar el adelantamiento de unidades atento a la falta de financiamiento que permita la adquisición de 36 (treinta seis) unidades 0 Km.-

Que en consecuencia es necesario adoptar otras alternativas que permitan dar una solución a la demanda insatisfecha informada por Expediente N° OE 8037-M-2004 sin que ello determine un análisis de la Metodología de Costos y el consiguiente incremento del cuadro tarifario aprobado por Ordenanza N° 9943.-

Que conforme surge del informe de la Dirección Municipal de Transporte, la incorporación de 4 (cuatro) unidades al sistema de transporte urbano, definida por Ordenanza N° 10.205, ha permitido cubrir la demanda insatisfecha detectada en el Expediente N° OE 8037-M-04.-

Que conforme surge de lo establecido en las Ordenanzas N° 2534 y 9943, este incremento en los costos, producto del aumento de unidades afectadas al sistema, debe ser tenido en cuenta en la Metodología de Costos, lo cual necesariamente determina la aplicación del Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9943.-

Que a los efectos de evitar el análisis de la incidencia de los mayores costos, producto del aumento del parque automotor, se ha suscripto un Acta Acuerdo con la Empresa Concesionaria del Sistema de Transporte Urbano que, a partir del esfuerzo compartido, permitirá cubrir la demanda insatisfecha y mantener el actual cuadro de tarifa.-

Que dicho acuerdo prevé que la Concesionaria del Sistema de Transporte Urbano renueve las unidades a que está obligada por contrato en los plazos previstos en la Ordenanza N° 10.205.-

Que de conformidad a lo informado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, el uso de unidades con motor delantero, suspensión a ballesta y caja de cambio manual cumple con las exigencias en materia de seguridad y confort previstas en la Ley N° 24.449 - Ordenanza N° 7510- a la par de aumentar la capacidad de transporte de dichas unidades en función de la ubicación de la puerta de descenso lo que permite una mejor distribución de pasaje.-

Que la empresa se compromete a mantener en el sistema 5 (cinco) unidades modelo 1994 como mínimo, lo cuál permitirá satisfacer la demanda de transporte en los horarios pico, fundamentalmente en los barrios del Oeste de la ciudad.-

Que siguiendo el criterio del esfuerzo compartido la Municipalidad debe hacerse cargo del mayor costo en el ítem personal de la Metodología de Costos, en tanto que la empresa se hace cargo de los mayores costos relacionados con los kilómetros recorridos (combustible, reparación de material rodante, seguros, neumáticos, etc.), todo ello producto del aumento del parque automotor en 5 (cinco) unidades, permitiendo asimismo incorporar a la estructura de financiamiento del sistema, el incremento proyectado de los ingresos en función de la incorporación de las respectivas unidades.-

Que es necesario aprobar una prórroga en la vigencia de las unidades modelo 1994 y hasta el 28 de Febrero de 2006.-

Que en función de lo expuesto se logra la cobertura de la demanda insatisfecha sin que ello determine la aplicación del Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9943.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho su Despacho N° 063/2005 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por Mayoría con ocho (8) votos afirmativos y seis (6) votos negativos, en la Sesión Ordinaria N° 19/2005, celebrada por el Cuerpo el 22 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): APRUÉBANSE las Actas Acuerdo suscriptas con la empresa prestataria del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, que como Anexo I y II forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º): DEROGASE el Artículo 19º) de la Ordenanza N° 2534.- DEROGASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 3731.- DEROGASE la Adhesión al

Artículo 29º) en los incisos C2, C3, y C5 de la Ley Nacional N° 24449, establecidos en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 7510.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N° OE 7082-M-2005, OE 10012-M-2004).-

ES COPIA:

Scrz.-

FDO: BUFFOLO

TRONCOSO.-

ANEXO I

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Neuquen, a los 24. días del mes de junio de 2005, entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, con domicilio en calle Avenida Argentina y Roca, representada en este acto por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. Carlos A. YANES, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1510/04, y el Sr. Secretario de Economía y Obras Públicas, Lic. Martín A. FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027, designado por Decreto N° 1509/04, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y la Empresa INDALO S.A., concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado mediante Ómnibus, con domicilio en calle Juan C. Solalique N° 235 de esta Ciudad, representada en el acto por el Sr. Walter F. BOVE, D.N.I. 12.265.323, en su carácter de apoderado, en adelante "LA EMPRESA", convienen en celebrar el presente ACTA ACUERDO, con las siguientes Cláusulas y Condiciones.-----

ANTECEDENTES:

- 1.- Que "LA EMPRESA" tiene la obligación de concluir con la renovación de dieciséis (16) unidades modelo 1994 iniciada en el pasado mes de Abril del corriente y que actualmente están afectadas a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.-----
- 2.- Que conforme a lo anterior, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen con fecha 05/03/2005 sancionó la Ordenanza N° 10205, la que fuera promulgada por el Decreto N° 0189 el día 08/03/2005.-----
- 3.- Que en la citada norma legal se estableció una prórroga en la utilización de las unidades antes mencionadas y por un plazo de tres (3) meses, contados desde la de la misma.-----
- 4.- Que asimismo la citada norma legal en su artículo SEGUNDO estableció la obligatoriedad por parte de LA EMPRESA de incorporar 4 (cuatro) unidades más a las previstas en la Ordenanza N° 9943, sin la correspondiente compensación económica y con las siguientes características: motor de ubicación delantera, caja de velocidades de accionamiento manual y suspensión a ballestas.-----

5.- Que habiéndose dado cumplimiento a lo citado precedentemente, se ha comprobado "in situ" el cumplimiento de las medidas de seguridad y confort previstos en la Ley N° 24.449, a la que la Municipalidad de Neuquen adhirió mediante Ordenanza N° 7510. -----

6.- Que la Concesionaria adquirió las unidades faltantes para completar el número establecido de unidades a renovar descripta en la Ordenanza N° 9943 y con características técnicas similares a las previstas en la Ordenanza N° 10.205.-----

7.- Que asimismo, y habiendo realizado un análisis técnico - económico de la realidad del Transporte en la Ciudad de Neuquen, resulta oportuno y necesario dejar en firme las modificaciones establecidas en la Ordenanza N° 10.205 en lo que respecta a los actuales niveles de prestación con la finalidad de cubrir definitivamente la demanda insatisfecha en el servicio que ocasiona serios problemas en la normal prestación del mismo.-----

8.- Que, por otro lado, habiéndose truncado la posibilidad de conseguir financiamiento que permitiera la renovación anticipada de la flota de "LA EMPRESA" en plazos mas cortos y que hubieran solucionado la cuestión de fondo, se deben contemplar soluciones alternativas intermedias que resuelvan igualmente las cuestiones planteadas hasta el presente.-----

Por lo que de común acuerdo Las Partes, y a fin de solucionar las cuestiones,

RESUELVEN:

PRIMERA: "LA EMPRESA", se compromete a concluir la renovación de las unidades previstas en la Ordenanza N° 9943 y correspondiente al año 2005 en los plazos previstos en la Ordenanza N° 10.205.-----

SEGUNDA: Que LA EMPRESA", a fin de resolver los problemas de transporte y cubrir la demanda insatisfecha detectada en el Sistema, accede a dejar en servicio activo la cantidad mínima de cinco (5) unidades modelo 1994 hasta el mes de Marzo de 2006, debiendo "LA MUNICIPALIDAD" de la Ciudad de Neuquen proceder a otorgar una prórroga para su uso por el mismo periodo.-----

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" autoriza el uso de unidades con motor de ubicación delantera, caja de velocidades de accionamiento manual y suspensión a ballestas para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros definido en la Ordenanza N° 2534.-----

CUARTA: Las Partes, haciendo uso del principio de colaboración, acuerdan que "LA EMPRESA" se hará cargo de la totalidad de los costos surgentes de la incorporación mencionada en la cláusula SEGUNDA con excepción de los costos de personal él cual será aportado por "LA MUNICIPALIDAD". -----

QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD", como consecuencia de la acordado en la cláusula anterior, otorgara a "LA EMPRESA" un aporte mensual, en carácter de Reintegro por Mayores Costos del Sistema, de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 83/100 (\$24.319,83) mensuales, el cual deberá ser cancelado del 1° al 10 del mes siguiente del análisis y sujeto a reintegro, por el período comprendido desde el mes de Abril de 2005 (Ordenanza N° 10.205) y hasta el mes de Febrero de 2006 ambos inclusive, plazo máximo previsto en la Ordenanza N° 9943 para la revisión y revalorización de la Estructura de Costos del Sistema.-----

SEXTA: Las Partes acuerdan que la próxima revisión y revalorización de Costos e Ingresos será efectuada en el mes de Febrero de 2006, no obstante esto, si los Costos del Sistema contemplados, o a contemplarse, hasta el plazo limite establecido en esta misma cláusula en comparación con los determinados por la Ordenanza N° 9943, superasen en un 10% a estos últimos, se deberá proceder a

la inmediata revisión de los costos del Sistema conforme lo establece el artículo 5º) de la citada Ordenanza, debiendo generarse una propuesta consensuada entre Las Partes al respecto, tal cual lo expresado por la Cláusula DECIMO SEXTA del Contrato de Concesión, en un plazo máximo e improrrogable de treinta (30) días contados automáticamente desde la fecha en que ocurra lo expresado.-----

SEPTIMA: Que para llevar adelante las determinaciones mencionadas en la Cláusula SEXTA del presente, "LA MUNICIPALIDAD" propone y "LA EMPRESA" acepta que los costos operativos por la incorporación de las Cinco (5) Unidades mencionadas en la Cláusula SEGUNDA no serán tenidos en cuenta a tal fin por lo acordado previamente en la Cláusula TERCERA del presente acuerdo, todo esto desde la firma del presente hasta el plazo establecido para la revisión y revalorización de la Metodología de Costos del Sistema (Febrero de 2006), siempre y cuando no se vea superada la Banda de Flotación del Sistema.-----

OCTAVA: Que se deja expresamente aceptado que el presente acuerdo no aborda, no contempla, ni resuelve las modificaciones e implicancias que representan los últimos aumentos salariales de los agremiados o no al Sindicato de la Unión Tranviaria Automotor (U.T.A.).-----

NOVENA: "LA MUNICIPALIDAD" remitirá el presente acuerdo al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen a los fines de su aprobación.-----

DECIMA: En caso de controversias derivadas del presente, como así también la falta de cumplimiento de algunos de los términos del mismo, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Neuquen. Asimismo, Las Partes hacen reserva de los derechos que le competen de conformidad a la legislación vigente.-----

Leído y ratificado por las Partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.-----

ANEXO II

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Neuquen, a los 24 días del mes de junio de 2005, entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, con domicilio en calle Avenida Argentina y Roca, representada en este acto por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Cr. Carlos A. YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1510/04, y el Sr. Secretario de Economía y Obras Publicas, **Lic. Martín A. FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027, designado por Decreto N° 1509/04, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y la Empresa INDALO S.A., concesionaria del Servicio Publico de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado mediante Ómnibus, con domicilio en calle Juan C. Solalique N° 235 de esta Ciudad, representada en el acto por el **Sr. Walter F. BOVE**, D.N.I. 12.265.323, en su carácter de apoderado, en adelante "LA EMPRESA", convienen en celebrar el presente ACTA ACUERDO, con las siguientes Cláusulas y Condiciones-----

ANTECEDENTES:

1.- Que conforme a lo expresado en la cláusula SEPTIMA del acta acuerdo de fecha 24/06/2005 (Renovación e incorporación de flota) no se tuvo en consideración los últimos aumentos salariales del personal de conducción de "LA EMPRESA".-----

2.- Que habiéndose homologado el Expediente N° 1.104.239/05 por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, esto representa un

incremento del orden del 33% en el salario básico del personal de conducción respecto al establecido y calculado en la Ordenanza N° 9943.-----

3.- Que si se tiene en cuenta que el costo total del personal de conducción contemplado en la Estructura de Costos del Sistema ronda aproximadamente el 50% de los costos totales, es de esperar que la implicancia por si misma de dicho aumento supere entonces el 16,5%, activando el Artículo 5º)° de la Ordenanza N° 9943; debiéndose en consecuencia revisar y revalorizar la totalidad de la Estructura de Costos del Sistema.-----

4.- Que la correspondiente revisión arrojará sin lugar a dudas quebrantos muy superiores a los actuales con el agravante de extenderse en el tiempo en exceso, situación que generará el desfinanciamiento total del Sistema ya que las obligaciones corrientes, a fin de cumplir con las normas legales correspondientes, son de magnitud considerable.-----

5.- Que a fin de cuantificar el impacto económico que genera la norma legal discutida, la Dirección Municipal de Transporte dependiente de "LA MUNICIPALIDAD" ha tomado la intervención correspondiente, determinando que la misma ascenderá a la suma de \$208.000,00 mensuales. -----

6.- Que "LA MUNICIPALIDAD" debe buscar soluciones alternativas al incremento tarifario a fin de no perjudicar directamente a los usuarios del Sistema y asimismo mantener los actuales niveles subsidiados de las franquicias de discapacitados y escolares.-----

7.- Que asimismo "LA EMPRESA" accede a la búsqueda de una situación intermedia a la apertura de la Banda de Flotación del Sistema hasta tanto no sea revisada y revalorizada la Estructura de Costos del Sistema.-----

8.- Que a los fines descriptos en el Punto 6) "LA MUNICIPALIDAD" ha llevado adelante reuniones con la Secretaria de Transporte de la Nación a fin de buscar los recursos económicos necesarios para compensar el quebranto mensual mencionado en el Punto 5).-----

9.- Que como producto de estas negociaciones el Estado Nacional a dispuesto mediante el Decreto Presidencial N° 564/2005 la modificación de la distribución de las partidas del SITRANS a fin de compensar, en parte, los quebrantos requeridos.--

10.- Que asimismo ha dispuesto la implementación de otras medidas alternativas como la disminución del costo del combustible subsidiado, pendiente de aplicación, que en adición a la anterior compensaran teóricamente el total restante de los quebrantos.-----

11.- Que queda establecido que "LA EMPRESA" durante el transcurso del último año calendario ha recibido por parte del Estado Nacional, en concepto de subsidio al transporte (SISTAU - Pasajeros), la suma promedio mensual de \$156.231,72.-----
Por lo que de común acuerdo Las Partes, y a fin de solucionar las cuestiones,

RESUELVEN :

PRIMERA: Las Partes, haciendo uso del principio de sacrificio compartido, acuerdan no abrir la Metodología de Costos del Sistema, por causa de los incrementos salariales enunciados en el Punto 2) de los considerandos, desde su surgimiento y hasta Julio de 2005 inclusive.--Esta cláusula tendrá validez, siempre y cuando la Banda de Flotación de Costos del Sistema en el período mencionado no sea superada conforme a lo expresado en la cláusula SEXTA del Acta Acuerdo de fecha 24/06/2005 (Renovación e Incorporación de flota).-----

SEGUNDA: Que a fin de compensar, únicamente, los mayores costos surgentes mencionados en el Punto 5) de los considerandos, "LA MUNICIPALIDAD" acepta

compensar económicamente, en forma de subsidio, durante el plazo asignado en la cláusula PRIMERA, hasta el monto mensual mencionado; siempre y cuando dicho quebranto no sea cubierto por los mayores aportes provenientes del Estado Nacional mencionados en los Puntos 9) y 10).-----

TERCERA: METODOLOGIA DE COMPENSACION.-----

La compensación se realizará a mes vencido, y en el anteúltimo día hábil del mismo, momento en el cual Las Partes definirán los ingresos percibidos detallados en la cláusula SEGUNDA, y de existir alguna diferencia en detrimento de "LA EMPRESA" hasta los montos mencionados en el Punto 5) de los considerandos, la misma deberá ser compensada hasta su anulación total en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del primer día de análisis-----

Para lo cual se definirán los siguientes parámetros y/o ecuaciones:

1).- Monto total efectivamente percibido en concepto de SISTAU para el mes de análisis (MSP). -----

2).- Cantidad de litros asignados a precio diferencial para el mes de análisis (CLG).-

3).- Precio diferencial del gasoil para el mes de análisis (PG) . -----

A).- $MSP - 156.231,72 = \text{Monto } 1$

B).- $CLG \times (0,82 - PG) = \text{Monto } 2$

C).- $208.000,00 - \text{Monto } 1 - \text{Monto } 2 = X$

D).- Si "X" > 0, implica que "LA MUNICIPALIDAD" deberá compensar a "LA EMPRESA" hasta el valor de pesos "X" en el plazo mencionado Ut-Supra correspondiente al mes de análisis.-----

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" remitirá el presente Acuerdo al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen a los fines de su aprobación.-----

QUINTA: En caso de controversias derivadas del presente, como así también la falta de cumplimiento de algunos de los términos del mismo, Las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Neuquen. Asimismo, Las Partes hacen reserva de los derechos que le competen de conformidad a la legislación vigente.-----

Leído y ratificado por las partes se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.

DECRETO Nº 0 9 5 7
NEUQUÉN, 07 OCT 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10347 sancionada por el Concejo Deliberante el día 22 de septiembre de 2005 -por mayoría; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10347, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 22 de septiembre de 2005, por la cual se aprueban las Actas Acuerdo suscriptas con la empresa prestataria del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, que como Anexos I y II forman parte de la citada Ordenanza, y se derogan el Artículo 19°) de la Ordenanza N° 2534, el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 3731 y la adhesión al Artículo 29°), en los Incisos C2, C3 y C5, de la Ley Nacional N° 24449, establecidos en el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 7510; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a LA Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-** (Expte.OE N° 7082-M-05 y adjunto OF. N°10012-M-04)

EHA.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
YANES.-**

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Acta Compromiso-

DECRETO Nº 0 9 8 2

NEUQUÉN, 12 OCT 2005

El Expediente OE N° 9651-M-05 y el Acta Compromiso suscripta con fecha 08 de septiembre de 2005 entre este Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicha Acta es atender las necesidades prioritarias de los sectores de menores recursos, en especial aquellos con necesidades básicas insatisfechas;

Que las partes acuerdan emprender acciones conjuntas en el marco del "Programa Federal Plurianual para la Construcción de Viviendas", a fin de posibilitar el acceso de dichos sectores a una vivienda digna;

Que la Municipalidad se compromete a proveer los terrenos necesarios para la construcción de 834 viviendas, aptos y libres de todo tipo de gravámenes e inhibiciones, con sus tasas e impuestos regularizados;

Que la Subsecretaría gestionará los fondos necesarios para la financiación de las obras de viviendas acordadas, que se tomarán del cupo asignado a la Provincia del Neuquén por el Convenio Marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas suscripto el día 11 de agosto del corriente año;

Que habiendo tomado conocimiento de lo actuado al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente que apruebe el Acta Compromiso;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acta Compromiso suscripta con fecha 08 de septiembre de 2005 entre la Municipalidad de Neuquén y la Subsecretaría de Desarrollo

Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; cuyo ejemplar en fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) HÁGASE llegar una fotocopia del presente a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EB.-

ES COPIA

FDO)

QUIROGA

YANES.-

ACTA COMPROMISO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes septiembre de dos mil cinco, entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 339 Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el SUBSECRETARIO Arq. Luis Alberto Rafael BONTEMPO en adelante la "SUBSECRETARÍA", y el MUNICIPIO de NEUQUEN, con domicilio en Av. Argentina N° 302 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, representado por su INTENDENTE Don. Horacio Rodolfo QUIROGA, en adelante, "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar la presente ACTA COMPROMISO:

CLÁUSULA PRIMERA: Con el objeto de atender las necesidades prioritarias de los sectores de menores recursos, en especial aquellos con necesidades básicas insatisfechas las partes acuerdan emprender acciones conjuntas en el marco del "PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", a fin de posibilitar el acceso de dichos sectores a una vivienda digna.

CLÁUSULA SEGUNDA: A tal efecto, EL MUNICIPIO se compromete a proveer los terrenos necesarios para la construcción de 834 viviendas, aptos y libres de todo tipo de gravámenes e inhibiciones, con sus tasas e impuestos regularizados.

CLÁUSULA TERCERA: A su vez, LA SUBSECRETARÍA se compromete a gestionar los fondos necesarios para la financiación de las obras de vivienda acordadas, que se tomarán del cupo asignado a la Provincia de Neuquén por el

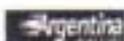
Convenio Marco del "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas" suscripto el día 11 de agosto de 2005.

CLÁUSULA CUARTA: LA **SUBSECRETARÍA** se compromete asimismo a gestionar el financiamiento de 475 obras de mejoramiento en la Localidad de Neuquén, a realizarse en el marco del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir".

Leído y ratificado, las partes intervinientes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-



Programa Federal de
Construcción de Viviendas



MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN

NOMBRE DEL SECTOR	VIV. 2 DORM	MEJORAMIENTO
Loteos Valentina Sur	73	130
Loteo Confluencia	12	65
Coop. Esperanza (Rincón del Valle.)	120	--
Loteos Parque Industrial I - II - III	25	70
Toma Esfuerzo - Almafuerle I	22	140
Ampliación Oeste	227	--
Toma Norte (*)		
Regularización Cañadones Arias y Espartaco	20	70
Regularización Espacio Verde Mellpal	35	--
Nuevos Loteos Sociales	300	--

(*) Areas de Relocalización: Sector Cordón Colón 140 filas., actualmente ubicadas en parte de Cañadones Espartaco y Arias / Monte Sinay 67 filas. / Espacio Verde Mellpal 20 filas.

TOTAL RELOCALIZACIÓN : 227 Filas..

-Convenios-

DECRETO N° 0 9 8 4
NEUQUÉN , 12 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10111-B-04 y agregados OE. N°s. 4583-B-05 y OE N° 6302-B-05, por los cuales se tramitó la Cláusula Adicional de Prórroga del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Federación de Bibliotecas Populares del Neuquén con fecha 30 de diciembre de 2004, aprobado por Decreto N° 0040 de fecha 21 de enero de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Cláusula se suscribió el día 26 de agosto del corriente año y, a través de la misma, se acordó prorrogar el Convenio precitado, desde el 01 de julio de 2005 y hasta el 30 de junio de 2006, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Quinta del mismo;

Que por el Convenio en cuestión, oportunamente se estableció que las Bibliotecas de la ciudad de Neuquén brindarán su material bibliográfico mediante la atención y asistencia a niños, jóvenes o adultos que así lo requieran, realizando una amplia labor educativa y orientadora, tendiente al enriquecimiento cultural y desarrollo armónico en el medio social en el que se hallan insertas, poniendo al servicio de la comunidad en general, los espacios físicos que cada una posee para realizar talleres municipales o comunitarios, cursos de capacitación en cualquier área que la comunidad demande y los que ofrezca y realice otra dependencia municipal, provincial o de bien comunitario;

Que la Municipalidad, afecta, dentro de sus posibilidades, para atención al público, un agente por cada biblioteca, a los efectos de desarrollar las tareas enunciadas en dicho Convenio y otorga un aporte no reintegrable de \$ 300.- a cada Biblioteca Popular nucleada en la Federación, en forma trimestral;

Que previo a la suscripción de la Cláusula Adicional de Prórroga, por Pase N° 105/05, tomó intervención el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte considerando procedente continuar atendiendo a las Bibliotecas Populares; como así también la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto-, la cual informa que el Curso de Acción "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal . Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" cuenta con crédito presupuestario para proceder a la prorroga del Convenio de referencia -Pase N° 493/05-;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal aprobando la Cláusula Adicional de Prórroga;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la **CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA** del Convenio entre la Municipalidad de Neuquén y la Federación de Bibliotecas Populares del Neuquén de fecha 30 de diciembre de 2004, suscripta el día 26 de agosto del corriente año, por la cual se establece la prórroga del mismo desde el 01 de julio de 2005 y hasta el 30 de junio de 2006, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Quinta.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, hacer llegar fotocopia del presente Decreto y un ejemplar original de la Cláusula Adicional de Prórroga aprobada precedentemente a la Federación de Bibliotecas Populares del Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

**FDO) QUIROGA
YANES
SMOLJAN**

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BIBLIOTECAS CLAUSULA ADICIONAL DE PRORROGA

— En la ciudad de Neuquén, a los 26 días del mes de agosto del año 2005, entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. HORACIO R. QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia de Neuquén y Sesión Especial N° 06 de fecha 10 de diciembre de 2003 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; por el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027, designado por Decreto N° 1 509 del 10 de diciembre de 2003, y por el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte, Dn. OSCAR SMOLJAN, L.E. N° 8.462.633, designado por Decreto N° 1511 del 10 de diciembre del 2003, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y la Federación de Bibliotecas Populares del Neuquén, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones, con domicilio en Vuelta de Obligado y Avda. Argentina, representada en este acto por su Presidente, Dn. MARIO LUIS FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.042.807, y su Vicepresidente, Dn. FABIÁN GODOY, D.N.I. N° 18.403.664, en representación de las bibliotecas de la ciudad de Neuquén, cuyo listado obra en el Anexo I del Convenio celebrado en fecha 30 de

diciembre de 2004, aprobado por Decreto N° 0040/05, y de las incluidas con posterioridad por Decretos N°s. 0414/05 y 0579/05, en adelante "LAS BIBLIOTECAS", por la otra parte, acuerdan celebrar la presente CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA DEL CONVENIO de fecha 30 de diciembre de 2004, en los siguientes términos:-----

CLÁUSULA ADICIONAL: "LA MUNICIPALIDAD" Y "LAS BIBLIOTECAS", de común acuerdo, prorrogan el CONVENIO firmado en la fecha mencionada, por el cual éstas brindan su material bibliográfico mediante la atención y asistencia a niños, jóvenes o adultos que así lo requieran, realizando una amplia labor educativa y orientadora, tendiente al enriquecimiento cultural y desarrollo armónico en el medio social en el que se hallan insertas; ponen al servicio de la comunidad en general, los espacios físicos que cada una posee para realizar talleres municipales o comunitarios, cursos de capacitación en cualquier área que la comunidad demande y los que ofrezca y realice otra dependencia municipal, provincial o de bien comunitario, entre otras acciones; y la municipalidad afecta dentro de sus posibilidades un agente por cada biblioteca, para atención al público, a los efectos de desarrollar las tareas enunciadas en dicho convenio y Provincia del Neuquén otorga un aporte no reintegrable de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a cada Biblioteca Popular nucleada en la Federación en forma trimestral, siendo la prórroga desde el 01 de julio de 2005 hasta el 30 de junio de 2006, de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA QUINTA de dicho Convenio-----

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha arriba consignados--

(Expte. OE N° 10111-B-04 y agregados OE N°s 4583-B-05 y 6302-B-05) GP.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-Oficios Judiciales-

DECRETO Nº 0 9 7 0
NEUQUÉN, 07 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 3199-V-05 originado en la presentación del señor RUBÉN VARADI; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se abonen los montos resultantes de los expedientes judiciales que detalla en anexo, en la mayoría de los cuales se ha dictado sentencia a su favor;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Pase N° 79/05- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría a fin de que controle los montos consignados en la planilla de liquidación de los expedientes que menciona, adjuntando sentencias y certificados de deuda de obras de conexión domiciliaria cloacal;

Que por Informe N° 17/05, el área contable adjunta planilla con detalle de los cálculos efectuados por fas sumas totales de \$ 13.681,91 y \$ 12.466,14, correspondientes a las causas tramitadas en las Secretarías de Juicios Ejecutivos N°s. 2 y 3, respectivamente;

Que se incorpora a las actuaciones nota del señor Varadi mediante la cual comunica su conformidad con la liquidación realizada, solicitando se efectúe el pago en sede del Municipio a fin de evitar los depósitos judiciales en cada uno de los expedientes, manifestando además, que renuncia a reclamar los intereses desde la fecha de liquidación hasta la percepción de las sumas debidas, y acompaña escrito con firma certificada de desistimiento de los embargos oportunamente trabados en autos "CAPORALINI DANIEL ALBERTO CA/ARADI RUBÉN JUAN S/COBRO EJECUTIVO", Expte. 291317/02, en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2, sobre los fondos a percibir por el demandado en los expedientes que detalla;

Que por Dictamen N° 237/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos destaca que la propuesta de renunciar a reclamar los intereses es beneficiosa para el Municipio y, en cuanto a los embargos trabados, sugiere que/previo al pago de las sumas adeudadas, el interesado acompañe escrito de desistimiento a las causas judiciales;

Que toma intervención la Subsecretaría General, Legal y Técnica y con opinión favorable a lo manifestado en el Dictamen mencionado, remite las actuaciones a la Dirección de Presupuesto, con el visto bueno del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección de Presupuesto y Finanzas-, por Pase N° 428/05 informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida principal: "Servicios" cuenta con crédito presupuestario, adjuntando Planilla SINGO de Control de Registros con la Transacción Preventiva N° 3451;

Que obra en las actuaciones escrito con cargo de presentación en la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2, en autos "CAPORALINI DANIEL ALBERTO C/VARADI RUBÉN JUAN S/COBRO EJECUTIVO", Expte. N° 291317/02, con el desistimiento de embargo en cada uno de los expedientes en los que se trabara, con el respectivo cargo de recepción por parte de la Secretaría correspondiente;

Que por Pase N° 270/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal que disponga el pago de las sumas adeudadas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°): AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de **PESOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 26.148,05)** a favor del señor **RUBÉN JUAN VARADI, D.N.I. N° 14.038.268**, correspondiente a los expedientes judiciales que en cada caso se indica y por los montos que a continuación se detallan, de acuerdo a lo solicitado por Pase N° 270/05 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y lo tramitado bajo Expediente OE N° 3199-V-05:

SECRETARÍA N° 2

Expte.	Monto	Fecha de Mora	Límite Anual	Tasa Aplicable	Intereses	Total
271669	201,25	07/12/2001	30%	91,89%	184,93	386,18
273418	460,00	05/10/2000	30%	127,15%	584,89	1044,89
273739	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,52	830,52
273741	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,52	830,52

274096	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,52	830,52
277955	431,00	25/11/2002	50%	87,83%	378,55	809,55
277959	460,00	25/11/2002	50%	87,83%	404,02	864,02
278144	460,00	11/08/2001	50%	146,90%	675,74	1135,74
279147	412,10	05/10/2000	50%	177,40%	731,07	1143,17
279149	460,00	25/11/2002	50%	87,83%	404,02	864,02
279159	460,00	28/02/2003	50%	74,56%	342,98	802,98
279161	460,00	11/08/2001	50%	146,90%	675,74	1135,74
279167	460,00	05/10/2000	50%	177,40%	816,04	1276,04
279169	460,00	25/11/2002	50%	87,83%	404,02	864,02
279364	460,00	25/11/2002	50%	87,83%	404,02	864,02
	6.564,35				7.117,56	13.681,91

SECRETARIA N° 3

Expte.	Monto	Fecha de Mora	Límite Anual	Tasa Aplicable	Intereses	Total
271664	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
279148	460,00	25/11/2002	45%	82,33%	378,72	838,72
271671	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
272025	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
272223	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
273411	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
273737	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
274094	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
277953	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
278065	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
278134	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
278172	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
278173	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
279145	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
J79156	460,00	25/04/2002	30%	80,55%	370,53	830,53
	6.900,00				5.566,14	12.466,14

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de

Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE-G.P.-**

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
YANES.**

RESOLUCION COMPLETA

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
-Notificaciones-**

**RESOLUCIÓN Nº 0 4 0 5
NEUQUÉN, 04 OCT 2005**

VISTO:

El Expediente OE 8976-M-2005; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/6, el Director Control de Actas Contravencionales, bajo Nota Nº 773/05 con fecha 30 de Agosto del año en curso, eleva al Señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados Proyecto de Resolución (elaborado por el Agente Sabatier Walter L.P.Nº 5868/0, fojas 2) de la Dirección de Transito y Estacionamiento Medido, •

Que a fojas 03, en el Proyecto de Resolución se hace mención a la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 1728 Art. 53) Formas de Notificación Inc. e) 108 Derechos de los Interesados, inc. h); 145 Resoluciones Notificables, establece que "...deberán ser notificadas a las partes interesadas por algunos de los medios previstos en el Art. 53, y en la forma que en este Capítulo se señala, las decisiones administrativas definitivas y las que, sin serlo, obstan a la prosecución de los trámites..." Inc. a), ..."las que dispongan emplazamientos, citaciones, vistas o traslados..." (Inc. c); 146 y 151 del Capítulo VII (Notificaciones) indica que "...la notificación se hará en el domicilio real o especial, según corresponda. El empleado designado a tal efecto llevara por duplicado una cédula en la que esté transcrita la Resolución que debe notificarse..."; y la Ordenanza Nº 3149 en sus Art. 366; 367 y 375 del Libro III, Título VII, reglamenta sobre la comparencia de los imputados ante el Tribunal Municipal de Faltas para ejercer su

defensa y alegato, previa notificación del hecho objeto de la contravención.

Que el crecimiento sostenido de la Ciudad de Neuquén, durante la última década, ha impactado en un incremento sustancial de la circulación vehicular por las calles, provocando saturación de la capacidad de servicio de las calzadas, principalmente en la zona del micro y macrocentro, habiéndose instrumentado por tal motivo el sistema de estacionamiento medido y pago como medida mitigadora y ordenadora de la realidad mencionada; que este escenario ha provocado un incremento importante en la cantidad de Actas Contravencionales labradas diariamente por infracción a las normas de tránsito, tanto sea por no cumplir con el sistema de estacionamiento medido, tales como cruzar semáforos en rojo, conducir en estado de ebriedad, no poseer y/o portar licencia de conducir, falta de póliza de seguro, etc.

Que un gran porcentaje de las Actas labradas se tipifican como "de Oficio", es decir que son confeccionadas sin poder registrar los datos personales del conductor (numero de licencia de conducir, domicilio, etc.) e identificar y notificar fehacientemente en el momento al sujeto actor de la infracción, dejándose depositadas las mismas sobre el parabrisas de la unidad vehicular. Por ese motivo la Dirección Control de Actas Contravencioneles dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito debe confeccionar las cédulas de notificación, previa búsqueda de los datos (nombre y apellido, número de documento y dirección) de los Titulares y/o poseedores de los vehículos infraccionados para proceder a su notificación fehaciente, según lo establecido por la normativa vigente para la prosecución del proceso.

Que es imperativo lograr una mayor celeridad y agilidad en, el proceso de emisión de las cédulas de notificación, por lo que resulta necesario instrumentar un mecanismo rápido en el estampado de la firma sobre dicho documento mediante la utilización de un sello identificatorio del funcionario, donde conste nombre y apellido, cargo funcional que ostenta acompañado por la impresión de su firma en el sello, se adjunta Anexo I (fojas 6).

Que a fojas 07, el Asesor Legal de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, informa que no encuentra objeción legal alguna para la aplicación del contenido de la Norma Legal, a tal efecto solicita se forme Expediente y eleva al Sr. Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; que cuenta con el Visto del Sr. Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS GESTIÓN AMBIENTAL

RESUELVE

Artículo 1°) APROBAR el modelo de sello identificatorio con firma preimpresa cuya características y datos (nombre y apellido del funcionario responsable firmante titular del sello, cargo jerárquico funcional que desempeña, nombre del organismo

emisor, etc.) se detallan en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección Control de Actas Contravencionales dependiente de la Dirección Municipal de Transito al uso del sello identicatorio con firma preimpresa cuya validez regirá exclusivamente al ser estampado sobre las cédulas de Citación del Sistema de Faltas emitidas por Actas de Infracción labradas de Oficio; como así también al Director Control de Actas Contravencionales -Don **LÓPEZ NAVARRETE, Luis Eloy** - D.N.I. N° 18.713. 107 L.P.N⁰ 7729/0 como custodio y titular responsable de su utilización.

Artículo 3º) PROCEDER a la impresión en la parte inferior del espacio destinado al estampado del sello y firma en las respectivas Cédulas de Citación, la siguiente frase o leyenda ." **Autorizado bajo Resolución N°.../2005, de fecha/...../2005.**

Artículo 4º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, la Dirección Municipal de Transito y la Dirección Control Actas Contravencionales, de lo actuado.

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad y dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

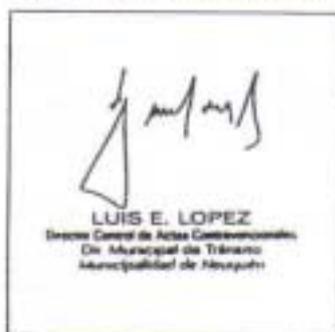
**ES COPIA FIEL
EA**

FDO) C.A. YANES



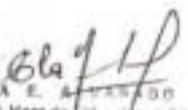
ANEXO I

Sello con firma preimpresa



Firma holográfica manuscrita original




 ELYSA E. ALVÁREZ
 Jefe de Mesa de Trámite y Seguimiento
 Secretaría de Trámite y Seguimiento
 y Gestión Ambiental